

**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

SUC/CSR

441358

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
"PROVISIÓN DE GLOBO  
AEROSTÁTICO PARA TELEVIGILANCIA  
EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA,  
ID N° 2735-90-LP15".

2770

DECRETO N° \_\_\_\_\_/15

LO BARNECHEA,

12 MAY 2015



**VISTOS:** La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el artículo 4°, N° 13, letra a), del Decreto N°3895, de fecha 29 de julio de 2013, Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63°, letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de Adjudicar la Licitación denominada **"PROVISIÓN DE GLOBO AEROSTÁTICO PARA TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA, ID N° 2735-90-LP15"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2394, de fecha 17 de abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la referida licitación.
- c) El Decreto N° 2522, de fecha 24 de abril de 2015, que aprueba aclaración y respuestas de la referida licitación.
- d) El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 30 de abril de 2015.
- e) El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 04 de mayo de 2015, que propone adjudicar la licitación bajo la modalidad N° 1, esto es, adquisición de sistema de vigilancia (globo) y operación y mantención mensual a un plazo de 3 años contados desde la fecha en que el globo se encuentre totalmente implementado y listo para su operación.
- f) La Declaración sobre ausencia de conflictos de interés por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora contenida en la parte final del acta a que se hace referencia en la letra anterior.
- g) Certificado Presupuestario Municipal N° 69/2015, de 7 de mayo de 2015.
- h) El Acuerdo N°4484 del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N° 856, de fecha 7 de mayo de 2015.





**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JUC/CSR

## DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública denominada **“PROVISIÓN DE GLOBO AEROSTÁTICO PARA TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE LO BARNECHEA”**, ID N° 2735-90-LP15, bajo la modalidad N° 1, esto es, adquisición de sistema de vigilancia (globo) y operación y mantención mensual, a la empresa **GLOBAL SYSTEM CHILE SPA**, RUT **96.842.950-7**, con domicilio en Av. Las Condes 7.300, comuna de Las Condes, de conformidad con las Bases de Licitación que rigieron el referido proceso licitatorio.

- 2.- La vigencia del contrato que se celebre comenzará desde la total tramitación del decreto que lo apruebe y tendrá un plazo de 3 años contados desde la fecha en que el Sistema se encuentre plenamente implementado y listo para su operación, data que se consignará en una Acta, pudiendo prorrogarse por anualidades con un tope de 2 de renovaciones.

Las prórrogas sólo se podrán hacer efectiva previo informe fundado de la Unidad Técnica licitante, emitido con a lo menos 90 días corridos de anticipación a la fecha del término del mismo, en que sugiera la renovación, la que deberá basarse en uno o más de los siguientes puntos: a) El beneficio económico en base a un comparativo del mercado, a la fecha de renovación. b) Satisfacción de los servicios o trabajos prestados. c) Conducta en el cumplimiento de los servicios o trabajos realizados por el adjudicatario.

- 3.- Los montos a pagar serán los que se indican a continuación:

- a) Valor venta Sistema de Vigilancia Aérea (Globo y Cámaras): 11.377,59 UF, impuestos incluidos.
- b) Valor mensual servicio de mantención sistema de vigilancia (incluido garantía y cambios de repuestos): 329,63 UF, impuestos incluidos.
- c) Valor mensual servicio de monitoreo 24 horas: 378,42 UF, impuestos incluidos.
- d) Valor mensual servicio de mantención vehículo-sala de control (incluido combustibles): 77,35 UF, impuestos incluidos.
- e) Valor Mt3 de Helio: 1,80 UF, impuesto incluidos.

El valor que la Municipalidad efectuará por la adquisición del Sistema de Vigilancia Aérea se pagará en una sola cuota equivalente al 100% (cien por ciento) del precio total indicado en la letra a) del presente numeral, una vez que se haya verificado la entrega del Globo y Cámaras y estos se encuentren en condiciones de ser utilizados. El valor de la UF será aquel del día de la fecha de la entrega de los bienes, lo que será certificado por el ITS a través de un Acta.

El pago por los conceptos de operación y mantención del Globo será efectuado en 36 cuotas mensuales de igual valor cada una y por períodos vencidos, según los montos indicados en las letras b), c) y d) precedentes, al valor de la UF del último día del mes de la prestación del servicio.

El monto por concepto de helio será pagado mensualmente y por período vencidos, según el consumo del respectivo mes, al valor de la UF del último día del mes de la prestación del servicio, el cual será incorporado en la correspondiente factura.

La Municipalidad de Lo Barnechea pagará los servicios previa emisión de la Orden de Compra respectiva. Será requisito para el pago que el adjudicatario acepte la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.





**Lo Barnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JLJ/CSR

Con todo, la Municipalidad desde ya deja establecido que el plazo para reclamar el contenido de una factura se extenderá a 30 días corridos contados desde su recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley N°19.983.

El pago de las respectivas facturas se realizará en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de recibida conforme la Factura por el Encargado del contrato.

El adjudicatario requerirá el pago por escrito y adjuntará la siguiente documentación, a lo menos:

Factura correspondiente

Comprobante del pago de multas si las hubiere.

Las respectivas Órdenes de Compra.

- Planillas de cotizaciones pagadas de los trabajadores que se desempeñen en virtud del presente servicio, además de los siguientes documentos:

- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30) del mes anterior a la prestación del servicio
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales (F-30-1), con listado de trabajadores del mes anterior a la prestación del servicio.

- Informe mensual de funcionamiento y de incidentes.

- Para el primer estado de pago (Venta) deberá acompañar además el acta por parte del ITS que acredite el pleno funcionamiento del mismo.

Al proveedor se le pagará por Transferencia Electrónica o Vale Vista Virtual en sucursales del Banco Corpbanca.

Para ello el procedimiento será el siguiente:

1.- Transferencia Electrónica: El proveedor debe entregar junto con la factura original la 4ª copia cedible a la unidad que está a cargo del pago del bien o servicio, conjuntamente con ello deberá informar los datos para la transferencia electrónica al funcionario encargado de Egresos al mail [tesoreria@lobarnechea.cl](mailto:tesoreria@lobarnechea.cl).

2.- Pago con Vale Vista virtual: El trámite de pago se verificará con la factura original y deberá presentar la 4ª copia cedible en el banco al momento de retirar el vale vista. Cualquier consulta al fono 2.757.31.79.-

4.- El gasto que origine la presente contratación, se imputará a los Ítems 215.29.99 "Otros Activos no financieros", 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia" y 215.22.04.003 "Productos Químicos", del Presupuesto Municipal vigente del año 2015.

5.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **GLOBAL SYSTEM CHILE SPA** deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, una garantía de fiel cumplimiento de contrato a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Av. Las Condes 14.891, primer piso, comuna de Lo Barnechea, horario de Lunes a Jueves de



**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES

JUC/CSR

08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs., y Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs.

- 6.- El proveedor deberá entregar, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la adjudicación del servicio, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general, por un monto de 2.000 UF, la cual debe cubrir todo el plazo que dure el contrato que se celebre entre las partes.

El plazo de entrega e implementación de los bienes que se adquieren será de 60 días corridos contados desde la total tramitación del decreto que apruebe el contrato.

- 8.- La Dirección de Asesoría Jurídica será la unidad encargada de la redacción del contrato para todos los efectos legales, en concordancia con lo establecido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, pudiendo agregar las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

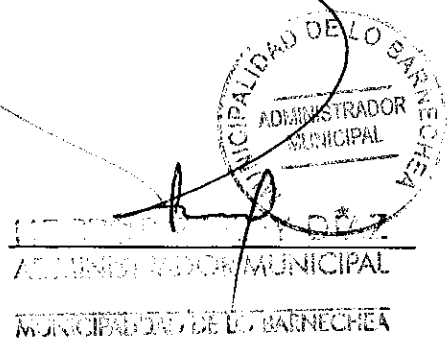
- 9.- El Departamento de Licitaciones Municipales, efectuará todas las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al proceso de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme lo estipulado en el artículo 57, letra b), número 5 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



VIVIAN BARRA INFALOEZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Secpla
- Depto. de Seguridad y Emergencia
- Dirección de Asesoría Jurídica
- DAF
- Interesado(a)
- of. Partes